

ANEXO HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS FRENTE A LA VIOLENCIA SEXUAL Y TRATA CONTRA LA NIÑEZ

Desde el gobierno nacional con el liderazgo de la directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Viceministerio del Interior en el mes de marzo de 2024 se desarrollaron reuniones de alto nivel dada la incidencia de situaciones de violencia contra la niñez asociada a dinámicas de turismo en varios territorios del país, especialmente agudizados en la ciudad de Medellín, territorio en donde se identificaron situaciones de trata y explotación sexual alarmantes especialmente contra niñas y adolescentes.

A partir de las mesas de alto nivel, técnicas y metodológicas desarrolladas, en el marco de una mesa técnica convocada por la Dirección del SNBF con los agentes con competencia en el abordaje de estas problemáticas, se estableció la necesidad de desarrollar en el país un plan incidente que cuente con acciones articuladas a nivel inter institucional e inter sectorial, que permitan el abordaje integral de la trata y la explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA), delitos exacerbados en el contexto de viajes y turismo.

De esta manera se determinó que la dinámica de explotación sexual no solo se daba en Medellín, sino que trascendía al departamento de Antioquia, y que existían otras zonas del país donde se presentaba situaciones similares, por lo que se priorizaron las siguientes ciudades y departamentos para el desarrollo de una agenda estratégica que busca mitigar estas situaciones de violencia y dar respuesta integral para la niñez en riesgo y víctima en los territorios:

- Medellín-Antioquia
- Cartagena-Bolívar
- Cali-Valle
- Leticia-Puerto Nariño-Amazonas
- Riohacha-Maicao-La Guajira

INTEGRACIÓN DE INSTANCIAS QUE ABORDAN VIOLENCIAS ESPECÍFICAS

En el marco del SNBF se convocó a las entidades del orden nacional que hacen parte de los comités: Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y la atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual establecido por la Ley 1146 de 2007 y modificado por la ley 2137 de 2021 cuya secretaria técnica se encuentra en el ICBF y la presidencia en el Ministerio de Salud y Protección Social; el de prevención y erradicación de la explotación sexual comercial presidido por Ministerio de Trabajo y establecido por la Ley 1336 de 2009; la instancia de coordinación y gestión nacional del mecanismo articulador para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género establecido por el decreto 1710 de

2020, con funciones de secretaria técnica para la vigencia 2024 en el SNBF del ICBF y el comité interinstitucional de lucha contra la trata de personas establecido por la Ley 985 de 2005 que tiene el liderazgo en el ministerio del Interior.

Estos espacios permitieron que las entidades del orden nacional, como el ICBF desde la Direcciones de Infancia, Adolescencia, la Dirección de Protección y el SNBF, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Viceministerio del Interior, el ministerio de relaciones exteriores, el ministerio de trabajo y la sociedad civil de manera conjunta acompañaran en el territorio, la construcción de los planes para el abordaje integral de estas situaciones de violencia en coordinación con las siguientes instancias territoriales:

- ✓ **El Mecanismo Articulador para el Abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género:** establecido a través del decreto 1710 de 2020, es una “estrategia de coordinación y articulación de acciones de política pública técnicas y operativas de las diferentes autoridades y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF y del Sistema Nacional de Mujeres, para la prevención de todas las formas de violencia, gestionar la atención integral, la protección y el acceso a la justicia a las víctimas y establecer los criterios para llevar a cabo los procesos de gestión de conocimiento sobre la materia” (Art. 3 Decreto 1710 de 2020). Parte de la necesidad de coordinar estrategias interinstitucionales e intersectoriales ordenadas, continuas y sostenibles que afecten los determinantes estructurales (políticos, económicos, sociales y culturales) que generan espacios que favorecen las violencias que se dan por razones de sexo y género. La aplicación de rutas intersectoriales en prevención, atención y acceso a la justicia, que exigen de cada sector el mejoramiento en la oportunidad y calidad de la atención a las víctimas, así como la generación de acuerdos intersectoriales para la gestión de conocimiento sobre la situación de las diferentes manifestaciones de la violencia contra las niñas, niños, adolescentes, mujeres y población con OSIGD la capacidad de respuesta y el seguimiento de casos.

El mecanismo articulador busca el abordaje de lo previsto en las Leyes 679 de 2001 (estatuto para contrarrestar la pornografía de menores de edad, la explotación sexual asociada a viajes y turismo), la ley 985 de 2005 (ley contra la trata de personas, en el caso del mecanismo en la finalidad de explotación sexual), Ley 1146 de 2007 (modificada por la Ley 2137/21) (atención integral y prevención de la violencia sexual a NNA), 1257 de 2008 (violencia y discriminación contra las mujeres), 1336 de 2009 (explotación sexual de NNA en línea y asociada a viajes y turismo), 1542 de 2012 (violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria), 1639 de 2013 (medidas prevención, protección y atención víctimas crímenes con ácido), 1719 de 2014 (acceso a la justicia mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto).

El ICBF, a través de la Dirección del SNBF, hace parte del equipo coordinador de la instancia de coordinación y gestión nacional del mecanismo articulador de las violencias por razones de sexo y género (Decreto 1710 de 2020) haciendo además el acompañamiento y seguimiento de las 4 instancias técnicas:

- Comité de promoción y prevención.
- Comité de atención integral.
- Comité de acceso a la justicia.
- Comité de sistemas de información.
- Acompañamiento de los comités territoriales del mecanismo (Distritales, Municipales y Departamentales).

Al momento del diseño de los planes se encontraba que los distritos de Medellín y Cali no contaban con instancia de Mecanismo Articulador en su territorio. Adicionalmente, dentro de las agendas estrategias de algunas de estas instancias no se tenía incorporado el enfoque de niñez ni el abordaje de delitos como la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, por lo que la estrategia desarrollada impulso estos procesos e incidió para lograr el enfoque de niñez, curso de vida, étnico, entre otros en la agenda estratégica territorial.

- ✓ **Comités Municipales y Departamentales de Lucha contra la trata de personas:** Estas instancias buscan articular las acciones necesarias para implementar la Estrategia Nacional de lucha contra la trata de personas en los territorios y proteger y asistir a las víctimas de trata de personas identificadas en cada jurisdicción. Los cinco territorios priorizados cuentan con comités departamentales y municipales los cuales fueron convocados en las sesiones ampliadas de trabajo. Adicionalmente, en las ciudades de Medellín, Cartagena y Leticia sesionó el comité departamental y el comité municipal de lucha contra la trata contando con la participación de representantes del nivel nacional como la directora de ICBF, viceministros y delegados de alto nivel de los agentes del SNBF con competencia en el abordaje de estos delitos incluyendo la academia y la sociedad civil.
- ✓ **Mesas de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y Fortalecimiento Familiar a Nivel Departamental y Municipal:** Las Mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (MPIIAFF) son espacios de diálogo y coordinación entre instituciones para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes, en estas instancias se implementan las estrategias de prevención y atención integral de acuerdo con las políticas nacionales.

ESTRATEGIA DE ABORDAJE INTEGRAL INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL FRENTE A LA TRATA Y LA ESCNNA

Dentro de los retos fundamentales en la protección integral a la niñez esta lograr prevenir y eliminar situaciones de violencia. Especialmente delitos de lesa humanidad, que vulneran los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes como la trata y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA). Por lo anterior, desde el mecanismo articulador y los comités de lucha contra la trata de personas, así como las mesas

de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, se busca fortalecer los procesos de territorialización de estas políticas y generar un trabajo articulado a nivel interinstitucional e intersectorial que permita abordar de manera integral a estas problemáticas desde una mirada holística.

La consolidación de planes situados frente a la trata y la ESCNNA, busca que se integren las acciones que se vienen desarrollando desde las diferentes entidades del territorio y a nivel nacional, identificándolas, potenciándolas, y encontrando sinergias de trabajo mancomunado. En este proceso de análisis conjunto se identifican además retos y alternativas de solución y se establecen entre las entidades acciones estratégicas ajustadas a las necesidades con enfoque diferencial y territorial.

Este proceso parte del reconocimiento o análisis situaciones de las violencias específicas en el territorio, teniendo en cuenta el número de víctimas de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y trata con fines de explotación sexual, sus características sociodemográficas, entre otros aspectos, o la falta de datos y la invisibilidad de estas problemáticas que permite el análisis de procesos de tolerancia social ante estas violencias.

Para lo anterior, se establecieron conjuntamente con los integrantes de las instancias que dan respuesta a estos delitos, acciones **inmediatas, del mediano y largo plazo (2024-2026)** que permitieron establecer estrategias de prevención, atención, acceso a la justicia y de gestión de conocimiento para la consolidación de entornos protectores para la niñez en territorios en donde se ha naturalizado su cosificación e instrumentalización.

Tras el diseño del plan situado 2024-2026 en cada uno de los territorios, se define, además, de manera conjunta con todas las entidades, la estrategia de monitoreo, seguimiento y evaluación del proceso que responde a las alternativas de solución propuestas, contando con una matriz de acción y una de medición del rendimiento que permite a las instancias territoriales y nacionales, el acompañamiento en el logro de los resultados esperados, para lo anterior se definen resultados, productos e indicadores, así como responsables del orden territorial y nacional. Esta herramienta es retomada por las secretarías técnicas de las instancias y de la instancia de coordinación nacional del mecanismo articulador para el diálogo entre nación territorio que permite además de hacer un acompañamiento permanente, establecer nuevas acciones, retomar algunas que no se estén realizando y de manera anual revisar el alcance de lecciones aprendidas y de la sistematización de buenas prácticas para poder replicar la estrategia en territorios con similares condiciones o problemas.

Los Planes situados frente a la Trata y la ESCNNA se desarrollaron en la vigencia 2024, en:

- Plan situado Medellín –Antioquia, abril 18 y 19 de 2024
- Plan situado Cartagena –Bolívar, mayo 5,6 y 7 de 2024
- Plan situado Cali – Valle, Junio 19 y 20 de 2024
- Plan situado Leticia – Amazonas, octubre 2, 3 y 4 de 2024
- Plan situado Riohacha – La Guajira, diciembre 4, 5 y 6 de 2024

ESTRATEGIA INTERSECTORIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ INDÍGENA EN TERRITORIOS PRIORIZADOS

En respuesta a la necesidad de integrar acciones específicas en el marco de las sentencias establecidas por la corte para la protección de las comunidades indígenas en el país. Durante el año 2024 se participó desde el SNBF en la mesa de la comisión presidencial para la estrategia del Plan Guaviare se diseñó de manera conjunta con la consejería presidencial para las regiones, la UARIV, el ICBF y las demás entidades de esta instancia la estrategia intersectorial e interinstitucional para la protección de la niñez indígena de las comunidades Jiw y Nukak. Desde el SNBF se tenía el compromiso de propiciar acciones articuladas interinstitucionales para la respuesta integral a la población indígena.

Este proceso contempló sesiones con el territorio que permitieron el análisis de las diversas formas de violencia que afectan a la niñez de estas comunidades (violencia sexual, violencia intrafamiliar, trata de personas, desplazamientos forzados por el conflicto armado, falta de acceso a educación de calidad, atención médica inadecuada y la pobreza extrema, alta permanencia en calle y consumo de SPA) y que agravan aún más su situación. Posterior a la identificación conjunta con las entidades gubernamentales, OSC, y las comunidades se diseñó un plan de acción estratégico que busca prevenir y atender integralmente las diferentes violencias que de manera estructural están afectando a la niñez indígena.

La estrategia parte de acciones que tienen como base la construcción intercultural con las comunidades, su participación activa de las comunidades indígenas en el diseño e implementación de estrategias de protección es fundamental. El enfoque intersectorial facilita la creación de redes de apoyo entre distintas áreas como educación, salud, justicia, derechos humanos, seguridad, entre otras, para fortalecer las capacidades locales y permitir una respuesta coherente y holística a las necesidades de la niñez indígena. Las comunidades indígenas tienen conocimientos ancestrales que pueden contribuir significativamente al diseño de estrategias de protección y prevención que respeten su cultura y valores.

La violencia contra la niñez indígena, en sus diversas formas, exige respuestas rápidas y eficaces, pero especialmente estrategias permanentes y que puedan ser monitoreadas. Con el piloto iniciado en el mes de noviembre de 2024 se espera que la articulación de esfuerzos interinstitucionales garantiza que las respuestas ante situaciones de violencia sean coordinadas, evitando la duplicidad de esfuerzos y mejorando la eficiencia de las acciones de protección en una agenda de trabajo para la vigencia 2024-2026

Se propone la estrategia intersectorial en respuesta a tareas solicitadas desde control interno frente a Casanare, Vichada (Sentencia 445, plan de acción al que se le esta haciendo seguimiento desde la oficina de control interno a la gestión) y Chocó quedo establecido para el 2025, en el marco de la intervención de la presidencia de la República en el municipio de Nuqui – todas las entidades del orden nacional deben hacer parte de un plan de trabajo en donde el SNBF aporoto la tarea de liderarlo.

PLAN INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN NIÑEZ

Teniendo en cuenta que los riesgos en territorio no solo son ambientales o naturales sino antrópicos es decir provocados por el ser humano la estrategia de prevención de violencias incluye establecer un Sistema de Alertas Tempranas con el equipo SAT en los 32 departamentos de Colombia para la identificación, prevención y gestión de riesgos de violencia contra la niñez. Se enfoca en riesgos antrópicos como violencia sexual, maltrato, reclutamiento, trata y explotación sexual comercial, buscando garantizar una respuesta coordinada y efectiva de las entidades responsables. Para lo anterior se espera en 2025 trabajar con este equipo para que los territorios puedan Identificar factores de riesgo y situaciones de vulnerabilidad de la niñez (énfasis en enfoque diferencial), implementar mecanismos de denuncia y atención temprana, fortalecer capacidades institucionales y comunitarias en la protección de la niñez frente a la violencia, y coordinar acciones con el Estado, sociedad civil y organismos internacionales con presencia en el territorio. Se busca garantizar una respuesta coordinada y efectiva para prevenir y mitigar la violencia contra la niñez en Colombia, promoviendo la articulación entre Estado, comunidad y organismos de cooperación, con un enfoque preventivo y basado en los derechos de las niñas, niños y adolescentes.